

DECRETO ALCALDICIO N° 4071

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO N° 003 AÑO  
2025

REQUINOA,

06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°001 de fecha 13.12.2024.
- 4.- Memo N°125 de fecha 30.01.2025 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°003.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 08 del 06.02.2025, según Certificado N°44, emitido por la Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2025 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

**INGRESOS**

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3845, 17.12.2024 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 30.01.2025 \$	MODIFIC. CONCEJO N°03 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°03 \$	INGRESOS PERCIBIDOS AL 30.01.25 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N° 03 \$	COMENTARIO
115	13	03	002	001	044	EXTENSION RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA	\$0	\$0	\$65.000.000	\$65.000.000		\$65.000.000	Se aumenta presupuesto por depósito por parte de la SUBDERE para financiar proyecto indicado, por un monto de \$65.000.000, según orden de ingreso N°1176.
<b>TOTAL INGRESOS</b>									<b>\$65.000.000</b>				

**GASTOS**

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3845, 17.12.2024 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 30.01.2025 \$	MODIFIC. CONCEJO N°03 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°03 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 30.01.25 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°03 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	31	02	004	221	000	EXTENSION RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA	\$0	\$0	65.000.000	\$65.000.000	\$0	\$65.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se crea cuenta por asignación de recursos proyecto por parte de la SUBDERE, mediante orden de ingreso N°1176.
<b>TOTAL GASTOS</b>									<b>65.000.000</b>					
<b>INGRESOS - GASTOS</b>									<b>0</b>					

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2025 N° 003, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/MMN/KNC/DMS/jpp

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Control (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- SECPLA (1)
- Archivo